



USFQ LAW REVIEW

VOLUMEN VII • SEPTIEMBRE 2020



PRESENTACIÓN DEL VOLUMEN

A nombre del Equipo Editorial, tenemos el agrado de presentar a nuestros lectores el Volumen VII de *USFQ Law Review*. Este Volumen refleja los ideales que inspiraron la creación de la revista hace ocho años y aquellos por los que se continúa trabajando: ser fuente de consulta por su contenido de alto nivel académico y fomentar la discusión jurídica en Ecuador y en toda la región.

El Volumen VII se compone de quince artículos académicos en español y en inglés. Cada uno de ellos ha sido sometido a un arduo y minucioso proceso editorial, por parte del Comité Editorial y por Revisores Pares Externos. La riqueza de este Volumen y su aporte a la comunidad académica se basa en la diversidad de autores y de temáticas abordadas. Como se podrá apreciar, cada articulista tiene su propia experiencia y trayectoria que le ha permitido incorporar en su trabajo reflexiones singulares. Como resultado, cada artículo es novedoso a su manera, fruto de la investigación y reflexiones inéditas de sus autores.

Debido al surgimiento de las nuevas tecnologías en el contexto de la globalización, el mundo del Derecho ha tenido que adaptarse a la nueva dinámica de la economía y de los negocios. María Yépez, María Paz Vela y Bernarda Haro resaltan una nueva forma de contratación, los *smart contracts*, y el método más idóneo para dirimir controversias que se deriven de estos: el arbitraje. Mario Cedeño, por su parte, se enfoca en explicar el surgimiento y practicidad del *crowdfunding* como mecanismo de financiamiento y su regulación en Ecuador. Becky Montesdeoca y Cinthia Almeida advierten sobre la utilidad de otra figura aplicada con recurrencia internacional, pero desaprovechada en Ecuador, el *leasing* financiero. Incluso una teoría clásica del Derecho Civil ahora es analizada desde una nueva perspectiva; Sebastián Correa invita a reflexionar sobre la ambigüedad e inseguridad que genera la doble regulación, civil y mercantil, de la compraventa.

Respecto de los procesos arbitrales y laudos, Adriana Rodas, Jhossueth Almeida y Sebastián Correa aclaran que en el desarrollo de un arbitraje en equidad debe observarse los principios y derechos constitucionales como límites a la facultad de los árbitros para resolver en función de su leal saber y entender. Por su parte, Paola Gaibor junto con Gabriela del Salto examinan el régimen jurídico de la acción de nulidad en Ecuador, desde la óptica de lo previsto en la legislación y varios pronunciamientos jurisprudenciales. Vika Lara exhibe las distintas causales de nulidad de doble impacto que podrían manifestarse como excepciones al principio de separabilidad, mecanismo de preservación de las cláusulas arbitrales.

En materia de responsabilidad civil extracontractual, primero, Emilia Bonilla, Victoria Vergara y Camila Santamaría realizan un innovador análisis acerca de la alegación de daño moral producto del ejercicio del derecho a la libertad de expresión de un individuo en redes sociales. En la misma línea, Natalia Barona, Mikaela Terán y Antonella Tescaroli estudian en su trabajo que el elemento daño, en materia de derechos humanos, no resulta necesario para atribuir responsabilidad al Estado, con base en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Paúl Carrera, Felipe Roldán y María Alejandra Vera abordan el elemento subjetivo en la culpa de la víctima para sanear la confusión que se ha generado al momento de razonar sobre el hecho exclusivo de la víctima y la concurrencia de culpas.

La aplicación del ordenamiento jurídico ecuatoriano no está exenta de interpretaciones alejadas del verdadero espíritu de la ley, muchas veces por intereses meramente políticos. En este sentido, Sebastián Coloma critica el amplio margen de discrecionalidad que, desde su óptica, se le concede al juzgador ecuatoriano a la hora de conceder medidas cautelares constitucionales. Jenny Santamaría analiza la encrucijada de la administración pública al tener que resolver los reclamos y comparecer ante las demandas de varios sujetos que afirman la existencia de relaciones contractuales tácitas con el Estado. Manuela Cárdenas contrasta, con la finalidad de evidenciar su eficiencia, dos herramientas provenientes de sistemas jurídicos y políticos distintos: el proceso de *impeachment* en Estados Unidos de América frente al de la muerte cruzada en Ecuador.

Por último, este Volumen presenta dos valiosas propuestas de estudio en el ámbito del Derecho Comunitario e Internacional Público. Hugo Gómez junto con Karla Rodríguez presentan una innovadora discusión para el Derecho de Integración, pues demuestran que al impugnar un acto administrativo comunitario, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina mediante la acción de nulidad realiza un control de legalidad similar al de un proceso contencioso administrativo. Felipe Idrovo, a su vez, aborda la importancia de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y propone soluciones en caso de desarrollarse un conflicto armado en el espacio ultraterrestre.

Para *USFQ Law Review* es un privilegio y honor contar con autores de excelencia, que han depositado su confianza en nuestra revista para plasmar sus ideas y difundirlas. Además, este Volumen es producto del trabajo de nuestro Comité Editorial, que a través de su compromiso ha demostrado ser parte de esta nueva generación que promete un cambio a través del desarrollo académico y que ha reafirmado el espíritu de la revista, incluso en un contexto inesperado como el que enfrentamos mundialmente este 2020. Además, esta materialización no fuese posible sin el apoyo de nuestros patrocinadores que apuestan por la revista debido a su calidad. Con su aporte, fomentan el desa-

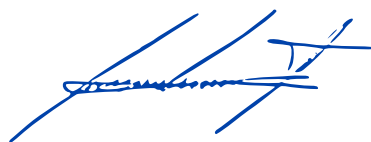
rollo de la investigación y la academia en la comunidad jurídica. Por último, reconocemos la importante labor del Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito, el cual genera espacios de discusión jurídica e impulsa a sus estudiantes a involucrarse en proyectos académicos.

A nombre del Equipo Editorial, extendemos una cordial invitación a participar en los siguientes volúmenes de *USFQ Law Review* y esperamos que el presente, correspondiente al año 2020, sea de su agrado.

Quito, septiembre 2020



María Alejandra Vera Saltos
EDITORA EN JEFE



Gustavo Andrés Villacreses Brito
EDITOR EN JEFE